

DELLO OVARIO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y OCHO.

Religencias Acordo Informe el cau. Procurador Gual  
y se trata para su Resolucion

Propios

Acordo se saquen al Pregon sus propios y se  
conzan por el termino de lo admitiendo las posturas  
y mejoras que se hagan y se firmen el dia que el s. Conre  
gidoz tenga por conveniente

Se Concluió este caualdo que firmaron Doy fee

*[Handwritten signatures]*

Salazar

*[Handwritten signature]*

En da M. N. M. de Ciudad de Lorca a veis dias del mes de Dia de  
mil setecientos setenta y ocho de juraron a consejo los  
s. de Lorca Justicia y Regim. de ella en la Sala que acostum  
bra para tratar y conferir cosas tocantes al seruicio de  
su Mage. bun y utilidad de esta Republica a saber el s. Regim.  
fran. D. N. Albornoz Abogado de los reales consejos co  
regidoz y Capitan de Guerra de esta Ciudad y los s. Regim. Joseph  
Garcia Sarmiento D. Pedro Gomez Thomas D. Gines de  
Moyano Pedro Perez de Meca Regidores; D. Joseph Salazar  
Procurador Sindico Personero acordaron lo sig.

Obre reparacion  
de la Sangosta

En este Ayuntamiento se dio el Informe que haze ob. a  
Sindico Personero a consecuencia de los Decretos de la Ciudad  
los dias ocho, y diez y ocho de octubre proximo a los Inemo

